



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: Licencia Dra. Elena del Carmen Pérez

VISTO:

La solicitud de licencia presentada por la Dra. Elena del Carmen PÉREZ (Leg. Univ. N° 16.981) en razón de la prórroga como Decana de esta Facultad de Lenguas de la Universidad Nacional de Córdoba desde el 01 de enero de 2021 hasta el 31 de marzo de 2021 (RHCS 381/2020),

Y CONSIDERANDO:

La Resolución Decanal 1518/2017 concedió sin goce de haberes mientras durara su mandato como Decana de esta Facultad,

El tratamiento sobre tablas en la Sesión del día de la fecha,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE LENGUAS

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Prorrogar la licencia sin goce de haberes en 1 (un) cargo de Profesor Titular D.E. (101) en la Cátedra INTRODUCCIÓN A LOS ESTUDIOS LITERARIOS -Asignatura Común con extensión al TALLER DE PRÁCTICAS DE LA COMPRENSIÓN Y PRODUCCIÓN LINGÜÍSTICAS I-Sección Español-, a la Dra. Elena del Carmen PÉREZ (Leg. Univ. N°: 16.981) por el Art. 49°, Ap. 11 inc. a) del Convenio Colectivo de Trabajo para los Docentes de la Universidad Nacional de Córdoba desde el 1 de enero de 2021 hasta el 31 de marzo de 2021.-

Art. 2°.- Comunicar y dar forma.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE LENGUAS A LOS DOS DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE.

